

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY**  
**“CIUDAD ROMÁNTICA DE PUERTO RICO”**



Camuy, Ciudad Romántica

42

**PLAN ESTRATÉGICO 1 DE MARZO 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2022**  
**PARA IMPLEMENTAR**  
**LA LEY NÚMERO 238 DE 31 DE AGOSTO DE 2004**

**CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

**Hon. Edwin García Feliciano**  
**Alcalde**

## PLAN ESTRATÉGICO 1 DE MARZO 2018 AL 28 de FEBRERO 2022

### **Introducción**

Acorde con la Ley 238 del año 2004 conocida como: “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, el Municipio de Camuy ha desarrollado el siguiente *Plan Estratégico*. En el mismo se ha creado un plan de trabajo cuyo propósito fundamental estriba en promover la inclusión en la sociedad de las personas con impedimentos, así como velar por el cumplimiento de sus derechos.

### **Visión**

Promover la inclusión e integración de las personas con impedimentos a fin de que se les permita a nuestros compueblanos con limitaciones continuar siendo parte de una sociedad accesible, garantizando sus derechos ciudadanos y constitucionales. Convirtiendo nuestra comunidad camuyana en una sensible e inclusiva a las personas con impedimentos.

### **Misión**

1. Establecer programas y servicios públicos en beneficio de los ciudadanos de Camuy con necesidades especiales en cuanto a salud, vivienda, empleo, transportación, educación, recreación y deportes, seguridad y otros esenciales para satisfacer sus necesidades del diario vivir.
2. Identificar fondos externos a los asignados en nuestro presupuesto anual, a través de fundaciones, agencias federales y locales para financiar programas dirigidos a beneficiar a las personas con impedimentos de nuestro pueblo, en cuanto a los renglones mencionados anteriormente.
3. Establecer acuerdos colaborativos y alianzas con instituciones del tercer sector, como un mecanismo de allegar otros recursos de financiamiento y poder maximizar los ingresos no recurrentes de nuestro presupuesto anual, dirigidos a sufragar estos servicios, siguiendo un protocolo ya establecido para concertar contratos de servicios con estas entidades.
4. Considerar los nuevos modelos en la prestación de servicios, por los cuales el gobierno asume un papel de facilitador, en lugar de los viejos enfoques, en virtud de los cuales es el proveedor directo. Esto no implica prescindir de nuestra responsabilidad ministerial de atender las necesidades de nuestros ciudadanos.

## PLAN ESTRATÉGICO 1 DE MARZO 2018 AL 28 de FEBRERO 2022

### **Descripción de la Situación Actual**

El Municipio de Camuy se encuentra muy comprometido con brindar servicios de excelencia a sus ciudadanos. A estos fines cuenta con una serie de programas y servicios para cubrir sus necesidades atemperados a sus particularidades.

El Municipio cuenta con facilidades para brindarles servicios a la población de envejecidos y personas con discapacidad de nuestro pueblo. El Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosado cuenta con servicios de “Diurno”, los participantes son trasladados para pasar el día en las facilidades; se les recoge en sus casas y se les lleva de regreso. Se les ofrece desayuno, almuerzo y merienda. Se les realizan actividades recreativas y de confraternización. Los participantes que residen en el Centro reciben servicios de enfermería 24 horas, servicios médicos, se les acompaña a las citas y actividades recreativas.

A las personas que por impedimentos físicos se les imposibilita prepararse sus propios alimentos se les llevan alimentos a su hogar (almuerzo). La selección de las personas que se benefician del servicio es basada en sus ingresos económicos y limitaciones físicas. También se brindan servicios de Ama de llaves a envejecientes y personas con discapacidad para ayudarle con las tareas del hogar. El Municipio de Camuy mantiene vínculos colaborativos con las oficinas de INSEC, Departamento de la Familia y Programas Federales a fin de impactar más familias proveyéndoles servicios de ama de llaves.

El Municipio cuenta también con servicios de “Trolleys” y guaguas equipadas con elevadores hidráulicos que permiten el abordaje de personas con limitaciones físicas. El programa Senda ofrece servicios de transportación a citas médicas. Recientemente el Municipio adquirió 3 vehículos nuevos para transportar a envejecientes a citas médicas o a hacer compras al supermercado.

Otro de los programas que posee el Municipio es el Centro Mi Sueño, éste brinda servicios educativos a infantes, entre los cuales se incluyen niños con impedimentos. Los criterios para poder recibir los servicios son basados en los ingresos económicos del grupo familiar.

A través de la oficina de Ayuda al Ciudadano, Programas Federales, Asuntos de la Mujer, Oficina de Bases de Fe, Oficina de Ayuda a Estudiantes con Necesidades Especiales y la Oficina de Ayuda al Ciudadano, se coordinan y brindan (sujeto a la disponibilidad de fondos) ayudas para los personas que nos visitan; tales como: Andadores, bastones, camas de posición, pañales desechables, suplementos nutricionales, “underpads” y ayuda material.

## PLAN ESTRATÉGICO 1 DE MARZO 2018 AL 28 de FEBRERO 2022

En el caso de la *Oficina de Ayuda a Estudiantes con Necesidades Especiales*, deseamos informar que el propósito fundamental de esta oficina es orientar y capacitar a la familia de niños, jóvenes y adultos con discapacidad sobre sus derechos y las responsabilidades y deberes que se establecen en leyes federales y estatales para que puedan solicitar servicios educativos apropiados a cada situación en particular.

A parte de todo lo antes descrito, deseamos indicar que durante el periodo de verano el Municipio ofrece empleo a jóvenes. A estos jóvenes se les brindan talleres con enfoque educativo a fin de promover valores. Entre los talleres que reciben está el tema de *Sensibilización hacia las Personas con Impedimentos*. Nuestro Alcalde brindó esta directriz entendiendo la importancia de que nuestros jóvenes sepan lo que es una persona con impedimentos y que de esta manera puedan desarrollar empatía y sensibilización hacia la mencionada población.

Otro elemento vital de nuestra visión, es la conservación de nuestro medio ambiente, para lograr este objetivo, tenemos disponible un programa agresivo en reciclaje en varios de los sectores de nuestro pueblo. Se tienen rutas establecidas y personal a cargo que se encuentra diariamente recogiendo el material para llevarle a oficina y allí llevar a cabo los procesos pertinentes.

Nuestra Casa Alcaldía opera en un edificio que fue remodelado y adaptado para fungir como Centro de Gobierno Municipal. Al momento de la edificación del mismo se tomaron en consideración que los accesos sean apropiados para que personas con discapacidad puedan tener igual acceso al mismo. El edificio cuenta con dos estacionamientos para personas con discapacidad. Los mismos están debidamente rotulados. Las aceras cuentan con acceso a sillas de ruedas y dentro de las facilidades contamos con ascensor y rampa que brindan acceso al segundo y tercer piso del edificio.

Por otro lado, tal como fue establecido en el Plan Estratégico anterior, los empleados(as) del gobierno municipal han sido y seguirán siendo capacitados sobre la Ley 238 y la sensibilización hacia las personas con impedimentos, esto a fin de que los servicios que brindan hacia la mencionada población sean brindados tomando en consideración las necesidades de cada ciudadano y mucha sensibilidad.

Meta número 1

**Orientación y Capacitación del personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**

<i>Objetivos</i>	<i>Actividad para lograr el objetivo</i>	<i>Persona responsable</i>	<i>Descripción de la labor a realizar</i>	<i>Fecha de Ejecución</i>		<i>Observaciones</i>
				<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	
Capacitación del personal en temas sobre personas con impedimentos.	Identificar recursos de apoyo de la comunidad y gubernamentales que puedan brindar talleres al personal.	Enlace Interagencial	Realizar búsqueda a través de las redes sociales y con líderes de la Comunidad.	marzo 2018	febrero 2022	
	Todos los empleados tendrán que completar un mínimo de tres horas de contacto, cada 2 años, sobre temas relacionados a personas con impedimentos.	Enlace Ley 238 Directora de Recursos Humanos	Se promocionarán las fechas de los talleres en todas las dependencias municipales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar las promociones en los tableros de edictos.</li> <li>• Notificar a la oficina de Coordinación de actividades para que lo incluya en el Calendario de Actividades</li> </ul>	marzo 2018	febrero 2022	

			del Municipio. Mantener Hoja de asistencia			
	Cada Supervisor y Director se hará responsable de que todos sus empleados asistan a los adiestramientos.	Director Departamental  Directora de Recursos Humanos Enlace Ley 238	Reforzarle a todos los Directores la importancia de que los empleados se beneficien de la información que les brindará en los adiestramientos.	marzo 2018	febrero 2022	
	OPPI y la Oficina de Ética Gubernamental certificarán las horas de contacto.	Enlace Ley 238	Se entregará la documentación necesaria. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de firma de asistencia</li> <li>• Literatura que brinde el recurso.</li> </ul>	marzo 2018	febrero 2022	
	Se conservará evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial por un periodo de 3 años.		Se tiene un archivo destinado para esos fines.			

**Meta número 2**  
**Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos**

<i>Objetivos</i>	<i>Actividad para lograr el objetivo</i>	<i>Persona responsable</i>	<i>Descripción de la labor a realizar</i>	<i>Fecha de ejecución</i>		<i>Observaciones</i>
				<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	
Actualizar en la base de datos de la DPPI, la información relacionada a las personas con impedimentos que solicitan servicios en las diversas oficinas del Municipio (oferta y demanda).	Ingresar en el sistema computadorizada la data obtenida mediante la "Hoja de Registro de Información Voluntaria para Personas con Impedimentos".	Enlace Interagencial	Reforzar en todos los Directores y Supervisores Departamentales la importancia de completar el documento y que se haga parte de la rutina de cada oficina.	marzo 2018	febrero 2022	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos.	Preparar los informes estadísticos a través del sistema computadorizado provisto por la DPPI.	Enlace Interagencial	Solicitar asesoría de la DPPI	marzo 2018	febrero de 2022	

**Meta número 3**

**Divulgación de información a la población de personas con impedimentos**

<i>Objetivos</i>	<i>Actividad para lograr el objetivo</i>	<i>Persona responsable</i>	<i>Descripción de la labor a realizar</i>	<i>Fecha de ejecución</i>		<i>Observaciones</i>
				<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	
Divulgación de información sobre programas y servicios disponibles para personas con impedimentos.	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las oficinas.	Enlace Interagencial	Colocar información en lugares accesibles al público en general.	marzo 2018	febrero 2022	
	Crear opúsculos informativos	Enlace Interagencial	<p>Coordinar con las diversas oficinas del Municipio que brindan servicios a ciudadanos para que divulguen en los tableros de edictos información sobre sus oficinas.</p> <p>Solicitar material educativo y de servicios de diversos programas de ayuda de nivel isla.</p>	marzo 2018	febrero de 2022	



**Meta número 4**  
**Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas**

<i>Objetivos</i>	<i>Actividad para lograr el objetivo</i>	<i>Persona responsable</i>	<i>Descripción de la labor a realizar</i>	<i>Fecha de ejecución</i>		<i>Observaciones</i>
				<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	
Identificar accesibilidad de las facilidades municipales.	Visitar todas las Dependencias Municipales	Enlace Interagencial	<p>Inspecciones oculares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificar al Alcalde y Director de la Dependencia Municipal los hallazgos.</li> </ul> <p>Conversar con empleados para saber si han experimentado alguna falta de accesibilidad a las estructuras municipales.</p> <p>Proveer copia de las Guías de Inspección desarrolladas por la DPPI a los Directores departamentales para que puedan evaluar sus respectivas áreas de trabajo.</p>	marzo 2018	febrero 2022	

Identificación de barreras arquitectónicas	Visitar todas las Dependencias Municipales	Enlace Interagencial	Notificar hallazgos al Alcalde para la remoción de ellas, esto conforme a la magnitud y el presupuesto disponible.	marzo 2018	febrero de 2022	
--	--	----------------------	--	------------	-----------------	--

**Meta número 5**  
**Asistencia Tecnológica al alcance de las personas con impedimentos**

<i>Objetivos</i>	<i>Actividad para lograr el objetivo</i>	<i>Persona responsable</i>	<i>Descripción de la labor a realizar</i>	<i>Fecha de ejecución</i>		<i>Observaciones</i>
				<i>Inicio</i>	<i>Final</i>	
Recibir orientación sobre asistencia tecnológica.	Acudir a talleres donde se capacite sobre asistencia tecnológica	Comité Ley 238	Búsqueda de Oficinas que brinden capacitación al respecto (Mavi, DPPI).	marzo 2018	febrero 2022	
	Reunión con personal que trabaja en oficinas municipales donde las personas impedimentos solicitan asistencia tecnológica para conocer qué tipo de AT solicitan con más frecuencia.	Enlace Interagencial		marzo 2018	febrero de 2022	
Garantizar el acceso de las personas con impedimentos a la página de internet (Ley 229 de 2003)	Reunión con el Administrador de las páginas de internet del Municipio para discutir el asunto.	Encargado de administrar página de internet del Municipio.	Coordinar Reunión	marzo 2018	febrero 2022	
Diseñar programas de servicios dirigidos a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las	Evaluar las necesidades de la población con impedimentos en torno a la demanda	Comité Ley 238	Tomar adiestramientos educativos relacionados a asistencia tecnológica.	marzo 2014	febrero 2022	

personas con impedimentos.	de asistencia tecnológica.  Coordinar talleres educativos para el público en general.		Establecer contacto con el personal de la DPPI y solicitar recomendaciones al respecto.  Auscultar sobre fondos disponibles en el Municipio y Programas de la comunidad que puedan apoyar.			
----------------------------	---	--	--	--	--	--

<p>Diseñar programas de servicios dirigidos a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos.</p>	<p>Evaluar las necesidades de la población con impedimentos en torno a la demanda de asistencia tecnológica.</p>	<p>Comité Ley 238</p>	<p>Tomar adiestramientos educativos relacionados a asistencia tecnológica.</p> <p>Crear cuestionarios donde se identifiquen los aparatos de asistencia tecnológica que más demanda tienen en la población con impedimentos de nuestro pueblo.</p> <p>Mantener comunicación con el personal de OPPI y solicitar recomendaciones al respecto.</p>	<p>Marzo 2014</p>		
---	--	-----------------------	---	-------------------	--	--

#### IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de ejecución	Observaciones y Proyecciones
<p>Lograr identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la prestación de servicios a la población de personas con impedimentos del Municipio de Camuy.</p>	<p>Ponderar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que posee el Municipio en torno a la prestación de servicios a la población de personas con impedimentos.</p>	<p>Comité Ley 238</p> <p>Colaboración Oficina de Servicios al Ciudadano</p> <p>Directores de Dependencias Municipales</p>	<p>Reunión del Comité Ley 238</p> <p>Realizar análisis de las funciones que se realizan en cada dependencia y cómo éstas impactan a la población de personas con impedimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos y su compromiso con la mencionada población.</li> <li>• Promoción de los servicios que se brindan.</li> <li>• Accesibilidad de los servicios</li> </ul>	<p>Marzo 2014</p>	

#### IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para lograr el objetivo	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de ejecución	Observaciones y Proyecciones
<p>Lograr identificar fortalezas para la prestación de servicios a la población de personas con impedimentos del Municipio de Camuy.</p>	<p>Evaluar los alcances que tienen servicios que se ofrecen en el Municipio de Camuy para las personas con impedimentos.</p> <p>Crear cuestionarios de satisfacción del visitante.</p>	<p>Comité Ley 238</p> <p>Colaboración Oficina de Servicios al Ciudadano</p> <p>Directores de Dependencias Municipales</p>	<p>Reunión del Comité Ley 238</p> <p>Realizar análisis de las funciones que se realizan en cada dependencia y cómo éstas impactan a la población de personas con impedimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos y su compromiso con la mencionada población.</li> <li>• Promoción de los servicios que se brindan.</li> <li>• Accesibilidad de los servicios</li> </ul>	<p>marzo 2018- febrero 2022</p>	

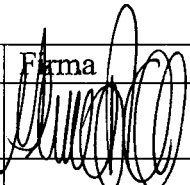
<p>Identificar las oportunidades que ofrece el Municipio de Camuy a las personas con impedimentos</p>	<p>Evaluar criterios para la obtención de los servicios.</p> <p>Evaluar ubicación de las oficinas y accesibilidad de las mismas.</p>	<p>Enlace Interagencial</p>	<p>Visitas a todas la oficinas de servicios del Municipio de Camuy</p>	<p>marzo 2018- febrero 2022</p>	
<p>Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos</p>	<p>Realizar análisis basado en la prestación, obtención de los servicios y accesibilidad de los servicios.</p>	<p>Enlace Interagencial</p>	<p>Visitas a todas la oficinas de servicios del Municipio de Camuy.</p>	<p>marzo 2018- febrero 2022</p>	

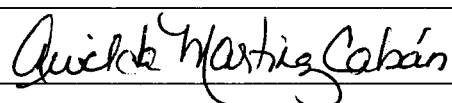


## PLAN ESTRATÉGICO 1 DE MARZO 2018 AL 28 de FEBRERO 2022

### V. Conclusión

Mediante este plan de trabajo el Municipio de Camuy desea establecer estrategias para la prestación de servicios para nuestra población camuyana con impedimentos. Se desarrollará un programa cónsono con la visión y misión de nuestro pueblo de Camuy y así lograr la inclusión y garantizar los derechos de la población de personas con impedimentos.

Nombre del Enlace Interagencial	Firma	Fecha
Gléniz Pérez Velázquez		26 de marzo de 2018
Janice Olivera Rivera		26 de marzo de 2018

Nombre del Alcalde o Representante Autorizado	Firma	Fecha
Awilda Martínez Cabán Alcaldesa Interina		28/03/2018